

Carrera nueva N° 10.905/11: Especialización en Finanzas de Empresas, Universidad Católica de Salta, Facultad Escuela de Negocios y Facultad de Economía y Administración. Dictamen considerado por la CONEAU el día 27 de Agosto de 2012 durante su Sesión N° 360.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Finanzas de Empresas, Universidad Católica de Salta, Facultad Escuela de Negocios y Facultad de Economía y Administración, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características de la carrera nueva y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

I) Características de la carrera nueva

La carrera nueva de Especialización en Finanzas de Empresas, de la Universidad Católica de Salta (UCASAL), Facultad Escuela de Negocios y Facultad de Economía y Administración, a dictarse en la ciudad de Salta, Provincia de Salta, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Rector (RR) N° 247/11, mediante la cual se crea la Especialización y se aprueba su plan de estudios, que obra como anexo; RR N° 179/11, mediante el cual se aprueba el convenio suscripto entre la Facultad Escuela de Negocios y la Facultad de Economía y Administración, que obra como anexo; Resolución del Decano de la Facultad Escuela de Negocios N° 251/11 y Resolución del Decano de la Facultad de Economía y Administración N° 04/11, mediante las cuales se designa al Director del posgrado; Resolución del Decano de la Facultad Escuela de Negocios N° 253/11 y Resolución del Decano de la Facultad de Economía y Administración N° 06/11, mediante las cuales se designa a los 5 miembros del Comité Académico. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se adjunta la RR N° 18/07, mediante la cual se aprueba el Reglamento de becas para estudios de posgrado de la Institución, que obra como anexo. Además, aporta la RR N° 1559/08, mediante la cual se ratifica la Resolución de la Facultad Escuela de Negocios N° 654/08 (que aprueba el Reglamento de trabajo final – tesis para todas las carreras de posgrado de la unidad académica) y la RR N° 1508/09, mediante la cual se aprueba el Reglamento de la Facultad Escuela de Negocios, ambas completas, con sus anexos. También se presenta nuevamente la Resolución del Rector N° 247/11 (de creación del posgrado y

aprobación del plan de estudios), cuyo anexo contiene ahora un párrafo final en el que se describen las actividades prácticas que llevarán a cabo los alumnos. Habiéndose observado que la fecha, número y resto del texto de este acto administrativo coincidían con los del originalmente presentado, en forma posterior a la respuesta al informe de evaluación se remite la Res. Rectoral N° 787/12, mediante la cual se establece que todas las materias que integran el plan de estudios contemplan actividades prácticas cuyas características se definen en el articulado del referido acto administrativo.

La propuesta surge de un convenio entre la Facultad Escuela de Negocios y la Facultad de Economía y Administración, ambas dependientes de la Universidad. El acuerdo celebrado entre las unidades académicas (aprobado por RR N° 179/11) establece que la Especialización se dictará en la Facultad Escuela de Negocios y que los miembros del Comité Académico (órgano de asesoramiento y seguimiento del posgrado) se designarán en común acuerdo. Otras cláusulas incluyen los objetivos del posgrado, la modalidad de cursado, la duración total, la organización de las actividades curriculares y su distribución en horas.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 5 miembros. Entre las funciones del Director se cuentan: coordinar el proceso de gestión académica y administrativa del posgrado y la programación curricular de todas las materias; proponer la designación de los profesores a cargo de asignaturas; supervisar el dictado de las asignaturas, el desempeño de los alumnos y el cumplimiento de los requisitos de permanencia y egreso; aceptar los temas de los trabajos finales, supervisar el cumplimiento de su desarrollo y designar a los evaluadores; formar parte del Comité de Admisiones de la Especialización; convocar al Comité Académico. Entre las funciones del Comité Académico se cuentan: asesorar al Director en la elección del cuerpo académico; aprobar los programas analíticos de las asignaturas del plan de estudios y la planificación de las restantes actividades académicas; supervisar el cumplimiento del plan de estudios y revisarlo en forma periódica; participar en el Comité de Admisiones; evaluar solicitudes de equivalencias académicas; realizar el seguimiento de la evolución académica de la carrera.

El Director designado es Contador Público Nacional y Licenciado en Administración con mención en Sector Empresas, ambos títulos expedidos por la UCASAL. También es Especialista en Administración Financiera (Universidad de Buenos Aires), Magister en Administración - Especialidad Administración Estratégica (UCASAL - Universidad de Belgrano) y Magister en

Gestión de Organizaciones con mención en Finanzas (Universidad de Valparaíso, Chile). Informa experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis y trabajos finales de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como investigador y ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 3 trabajos presentados a jornadas y seminarios. Ha integrado jurados de concursos y de tesis.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2011, por Resolución N° 247 del Rector. La duración prevista para la carrera es de 12 meses, con un total de 370 horas obligatorias (230 teóricas y 140 prácticas), a las que se agregan 100 horas destinadas a la realización del trabajo final, estipuladas en el plan de estudios.

Se propone una modalidad de cursado intensiva, a desarrollarse en encuentros semanales de 3 días cada uno. En cada encuentro se dictará un total de 18 horas.

Las actividades prácticas que deberán llevar a cabo los alumnos comprenden: exposición dialogada, presentación de interrogantes o problemas, trabajo grupal (en pequeños grupos, torbellino de ideas o seminarios), indagación bibliográfica y producción de mapas conceptuales y trabajos específicos.

Para el ingreso a la Especialización se requerirá que el aspirante sea graduado en Ciencias Económicas (Administración, Contabilidad, Economía, entre otras) o en Ciencias Exactas (Ingeniería, Sistemas, Matemática). También podrán ser admitidos profesionales universitarios (empresarios, directivos, gerentes generales y asesores de empresas) que comprendan la relevancia de los principios financieros y pretendan fortalecer y mejorar sus organizaciones a través de la toma de decisiones orientadas a la eficiencia financiera y la creación de valor. El Director y los integrantes del Comité Académico conformarán un Comité de Admisión que tendrá a su cargo la evaluación de la currícula del aspirante, la entrevista y la realización de la nómina de admitidos, así como también las recomendaciones para el otorgamiento de reducción arancelaria a los postulantes. De acuerdo a los perfiles de los aspirantes que se admitan, se establecerá el cursado de materias de nivelación.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. El plazo previsto para la aprobación es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.

La matrícula mínima será de 15 alumnos y la máxima de 30 cursantes.

Según las fichas docentes actualizadas en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico está conformado por 11 integrantes estables. De ellos, 3 poseen título máximo de doctor, 6 título de magister, 1 título de especialista y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Economía, Administración, Ciencias Contables y Matemática. En los últimos cinco años 7 han dirigido trabajos finales o tesis de posgrado, 8 cuentan con producción científica y 8 han participado en proyectos de investigación. Uno está adscripto al Programa Nacional de Incentivos. Ocho han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, tanto en el sector público como en el privado. Se observa que una de las fichas docentes -correspondiente a un miembro del Comité Académico- no está vinculada a la Solicitud de acreditación.

La biblioteca dispone de 259 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 4 suscripciones a revistas especializadas, cantidad actualizada en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación. También se dispondrá de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales (IRAM; Nodo CRUP; Rubinzal Culzoni; Harvard Business Review; Revista Gestión; Abeledo Perrot).

Se contará con recursos informáticos (un gabinete equipado con 20 computadoras y 2 laboratorios de Informática) disponibles para el uso de los alumnos.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presentan 4 fichas de actividades de investigación, desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta, de las que no participan integrantes del cuerpo académico del posgrado. Una de las actividades se encuentra vigente y ninguna informa resultados.

No se informan actividades de transferencia.

II) Análisis global de la carrera nueva

En la evaluación original de la carrera nueva se efectuaron las siguientes apreciaciones: los fundamentos que sostienen la creación de la propuesta y la inserción institucional resultan adecuados; los requisitos de admisión son consistentes con los objetivos de la Especialización, ya que prevén el cursado de materias de nivelación por parte de los aspirantes con formación de base ajena a las Ciencias Económicas, la Ingeniería, la Matemática o los Sistemas; los contenidos y la bibliografía de las actividades curriculares son pertinentes y actualizados; los recursos materiales disponibles son suficientes para la puesta en marcha del posgrado; la modalidad de evaluación final es correcta.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la Institución:

Adjunta normativa debidamente convalidada que da cuenta de la aprobación del Reglamento de trabajo final-tesis y el Reglamento de posgrados, ambos de la Facultad Escuela de Negocios. Amplía la información referida a la producción científica del Director e informa los docentes que integran el Comité Académico, lo que permite concluir que el perfil de los miembros de la estructura de gestión es adecuado. Informa la frecuencia programada para los encuentros y la distribución de la carga horaria en los mismos, aclara que la carga horaria total del posgrado es la establecida en el plan de estudios aprobado y ajusta los datos correspondientes en la Solicitud de acreditación, todo lo cual lo que permite concluir que la organización de las actividades curriculares, la duración total y su distribución en el tiempo son correctas. Presenta fichas docentes actualizadas de los integrantes del cuerpo académico, en las que ahora se informa experiencia suficiente en la dirección de trabajos finales de posgrado, a partir de lo cual se concluye que el plantel docente es idóneo para su desempeño en la Especialización.

Asimismo, la Institución comunica que el director del trabajo final realizará el seguimiento y orientación del alumno durante el desarrollo del trabajo, información que requiere su incorporación a la normativa.

Por otra parte, la Institución adjunta el Reglamento de becas para estudios de posgrado de la Universidad y presenta nuevamente la Resolución del Rector N° 247/11 (de creación del posgrado y aprobación del plan de estudios), cuyo anexo contiene ahora un párrafo final en el que se describen las actividades prácticas que llevarán a cabo los alumnos en el marco de las asignaturas. El referido párrafo queda convalidado por Res. Rectoral N° 787/12 (presentada en forma posterior a la respuesta a la informe de evaluación).

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Finanzas de Empresas, Universidad Católica de Salta, Facultad Escuela de Negocios y Facultad de Economía y Administración, a dictarse en la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se incorpore a la normativa el régimen de becas previsto para esta Especialización y las previsiones para la orientación y seguimiento del alumno durante la elaboración del trabajo final.
- Se detallen en futuras presentaciones las previsiones metodológicas que requiere la RM N° 160/11 para el dictado en formato intensivo.